



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

Dra. Lucía Margarita Rosa Giler Vera

Dirección: Sucre S/N y Aquiles Polanco

TELF.: 2366225 / 2366050 E-mail: luciagiler@gmail.com

TABACUNDO - ECUADOR

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.

OTORGADO POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRIGUEZ
y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA.

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, YAHIR
JESUS VALENCIA PARRAGA y FRANCISCO JOSE GONZALEZ
VALENCIA.

PARROQUIA:

CANTON:

CUANTIA: \$ 400.00

AVALUO:

TABACUNDO: a, 29 DE OCTUBRE DE 2014



Factura No. 000003030

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA L
EVOLUTION Cia. Ltda.

OTORGADA POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA R
Y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAG
JESUS VALENCIA PARRAGA Y FRANCISCO JOSE C
VALENCIA

CUANTIA: USD.400,00

DI 4 COPIAS

R.A.

.....

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro
provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, día,
NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE; ante m
LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Publica Se
Cantón Pedro Moncayo, comparecen el señor
ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ, soltero, por sus
personales derechos y señorita MARIA JOSE CEDEÑO V
soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y



derechos; la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, casada el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA, soltero y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y me exhiben sus documentos de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a ésta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; advertidos que fueran los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de lo que sigue: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes, por un lado el señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos y, por otra, en calidad de CESIONARIOS la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, todos de nacionalidad

señora Mercy Valencia que es de estado civil casada, por sus derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar libremente, domiciliados en la ciudad de Quito.

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el día siete de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del dos mil catorce, se constituyó una Compañía en responsabilidad limitada denominada LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. dicha compañía se conformó con un capital social participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00). B).- Con fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, se reúne la Junta General Universal de la Compañía LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. y resuelve que los socios señores RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA sus participaciones sociales se detalla en la clausula siguiente.- TERCERA: CEDER y TRASPASAR PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, de manera irrevocable el socio señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ de estado civil soltero, siendo propietario de DOSCIENTAS participaciones, a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR de DOSCIENTAS participaciones sociales que mantiene suscritas a favor de la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, en los mismos términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía. Por su parte, la señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA de estado civil soltera, siendo propietaria de DOSCIENTAS participaciones a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR el total de las DOSCIENTAS participaciones



sociales en la siguiente forma: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yahir Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia, tal como se refleja del Acta de Junta Universal de Socios la misma que se adjunta al presente instrumento como habilitante. Los señores Yahir Jesús Valencia Párraga, Mercy Yecenia Valencia Parraga, y Francisco José González Valencia declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Mercy Yecenia Valencia Parraga	204	204	204	51%
Yahir Jesús Valencia Párraga	116	116	116	29%
Francisco José González Valencia	80	80	80	20%

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,00).

Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo

misma que se halla firmada por el Doctor Luis Fer Altamirano, con matrícula número ocho mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celet de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos lega caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Nota todo su contenido se afirman y ratificas, para constancia conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.



RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRIGUEZ

C.C. 5309559101-9



Maria Jose Cedeno
MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

C.C. 172198528-9



Mercy Yecenia Valencia Parraga
MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA

C.C. 1307869634



Yahir Valencia



YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA
C.C. 1313519967

Francisco Gonzalez



FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA
C.C. 1717616732

Dra. Lucía M. Giler Vera
DRA. LUCÍA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0005 **1309559019**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ANDRES DE VERA	1
PORTOVIEJO	PARRISQUA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al Pedro Moncayo

29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 172198528-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO VALENCIA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO BRAVO JACINTO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA PARRAGA YENNY MARIVEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0099

1721985289

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO VALENCIA MARIA JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PONCEANO

3

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]
Maria Jose Cedeno

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....!.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Montcayo 29 OCT 2014

[Signature]
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



MANABI/TOSAGUA/BACHILLERO
26 DICIEMBRE 1974
001- 0005 00005 F
MANABI/TOSAGUA
BACHILLERO 1974

Lucifer?
FIDELIDAD



LEIDICA BERARDINA PARRAGA
QUITO 31/07/2014
31/07/2024
REN 002288

Lucifer?

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
NÚMERO DE CERTIFICADO

1307869634
CÉDULA

VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

1
3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo

[Signature]
29 Oct. 2014
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131351996-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1996-07-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

Yahir Valencia
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Yahir Valencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0153 **1313519967**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

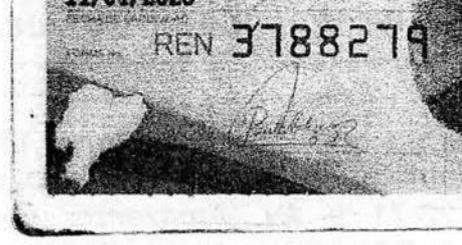
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
 Pedro Moncayo

[Signature]
Dra. Lucía M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Francisco Jose

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717616732
CÉDULA

GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	
TOSAGUA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo

[Signature]
29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2.014, en el edificio Amazonas, 8 vo. piso, oficina 801, ubicada en la calle Veintimilla 23-71 y Av. Amazonas, comparecen los socios de la compañía "LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda" señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, y la señorita María José Cedeño Valencia, propietaria de un doscientas participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y actúa como secretario AD-Hoc el señor Luis Fernando Altamirano Vivanco, por decisión unánime de los socios.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre la cesión de las participaciones que los socios señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez y María José Cedeño Valencia, mantienen en la compañía.

UNO.- Toma la palabra el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y comenta que es su voluntad transferir la totalidad de su paquete participativo que mantiene en la compañía, es decir las DOSCIENTAS participaciones que lo hará en favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga.

Por su lado, la señorita María José Cedeño Valencia propone a la junta su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia.

Se toma votación de las mociones presentadas, las mismas que son aceptadas por unanimidad y resueltas en la siguiente forma:

Baquezea Rodríguez, ceda y transfiera a favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga, un total de DOSCIENTAS participaciones de UN dólar cada una, es decir la totalidad de su paquete participativo.

DOS.- Se acepta y autoriza a que la socia señorita María José Cedeño Valencia ceda y transfiera un total de CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia. Todas las participaciones transferidas tienen el valor de UN dólar cada una, transfiriendo así la totalidad de su paquete participativo.

Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario.



Sr. Richard Baquezea Rodríguez
Socio



Srta. María José Cedeño Valencia
Socio



Dr. Luis Fernando Altamirano.
Secretario



ES LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA SUS
ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD
DE TABACUNDO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE.- LA NOTARIA.-

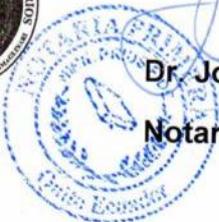
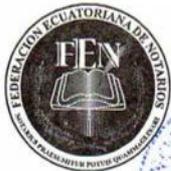




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el nueve de julio de dos mil doce.-

Quito, seis de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE P
 REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	49852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1097
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Est
1717616732	GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Sol
1307869634	VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA	Quito	CESIONARIO	Cas
1721985289	CEDEÑO VALENCIA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Sol
1309559019	BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO	Quito	CEDENTE	Sol
1313519967	VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS	Quito	CESIONARIO	Sol

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LUCIA MARGARITA GILER VERA
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

Dra. Lucía Margarita Rosa Giler Vera

Dirección: Sucre S/N y Aquiles Polanco

TELF.: 2366225 / 2366050 E-mail: luciagiler@gmail.com

TABACUNDO - ECUADOR

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.

OTORGADO POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRIGUEZ
y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA.

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, YAHIR
JESUS VALENCIA PARRAGA y FRANCISCO JOSE GONZALEZ
VALENCIA.

PARROQUIA:

CANTON:

CUANTIA: \$ 400.00

AVALUO:

TABACUNDO: a, 29 DE OCTUBRE DE 2014



Factura No. 000003030

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA L
EVOLUTION Cia. Ltda.

OTORGADA POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA R
Y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAG
JESUS VALENCIA PARRAGA Y FRANCISCO JOSE C
VALENCIA

CUANTIA: USD.400,00

DI 4 COPIAS

R.A.

.....

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro
provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, día,
NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE; ante m
LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Publica Se
Cantón Pedro Moncayo, comparecen el señor
ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ, soltero, por sus
personales derechos y señorita MARIA JOSE CEDEÑO V
soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y



derechos; la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, casada el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA, soltero y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y me exhiben sus documentos de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a ésta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; advertidos que fueran los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de lo que sigue: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes, por un lado el señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos y, por otra, en calidad de CESIONARIOS la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, todos de nacionalidad

señora Mercy Valencia que es de estado civil casada, por sus derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar libremente, domiciliados en la ciudad de Quito.

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el día siete de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del dos mil catorce, se constituyó una Compañía en responsabilidad limitada denominada LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. dicha compañía se conformó con un capital social participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00). B).- Con fecha siete de octubre del dos mil catorce, se reúne la Junta General Universal de la Compañía LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. y resuelve que los socios señores RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA sus participaciones sociales se detalla en la clausula siguiente.- TERCERA: CEDER y TRASPASAR PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, de manera irrevocable el socio señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ de estado civil soltero, siendo propietario de DOSCIENTAS participaciones, a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR el total de DOSCIENTAS participaciones sociales que mantiene suscritas en nombre de la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, en los mismos términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía. Por su parte, la señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA de estado civil soltera, siendo propietaria de DOSCIENTAS participaciones a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR el total de las DOSCIENTAS parti-



sociales en la siguiente forma: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yahir Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia, tal como se refleja del Acta de Junta Universal de Socios la misma que se adjunta al presente instrumento como habilitante. Los señores Yahir Jesús Valencia Párraga, Mercy Yecenia Valencia Parraga, y Francisco José González Valencia declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Mercy Yecenia Valencia Parraga	204	204	204	51%
Yahir Jesús Valencia Párraga	116	116	116	29%
Francisco José González Valencia	80	80	80	20%

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,00).

Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo

misma que se halla firmada por el Doctor Luis Fer Altamirano, con matrícula número ocho mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celet de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos lega caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Nota todo su contenido se afirman y ratificas, para constancia conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.



RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRIGUEZ

C.C. 5309559101-9



Maria Jose Cedeno
MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

C.C. 172198528-9



Mercy Yecenia Valencia Parraga
MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA

C.C. 1307869634



Yahir Valencia



YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA
C.C. 1313519967

Francisco Gonzalez



FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA
C.C. 1717616732

Lucía M. Giler Vera

DRA. LUCÍA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0005 **1309559019**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ANDRES DE VERA	1
PORTOVIEJO	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al Pedro Moncayo

29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 172198528-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO VALENCIA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO BRAVO JACINTO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA PARRAGA YENNY MARIVEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0099

1721985289

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO VALENCIA MARIA JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PONCEANO

3

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Maria Jose Cedeno

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....!.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Montcayo 29 OCT 2014

[Signature]
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131351996-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1996-07-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

Yahir Valencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0153 **1313519967**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

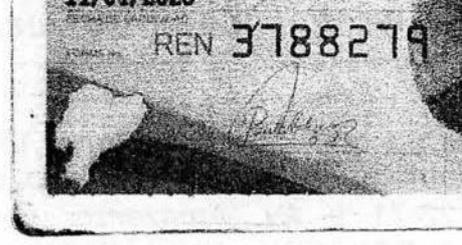
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
 Pedro Moncayo

[Signature]
Dra. Lucía M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Francisco Jose

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717616732
CÉDULA

GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	
TOSAGUA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo

Lucia M. Giler Vera
29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2.014, en el edificio Amazonas, 8 vo. piso, oficina 801, ubicada en la calle Veintimilla 23-71 y Av. Amazonas, comparecen los socios de la compañía "LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda" señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, y la señorita María José Cedeño Valencia, propietaria de un doscientas participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y actúa como secretario AD-Hoc el señor Luis Fernando Altamirano Vivanco, por decisión unánime de los socios.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre la cesión de las participaciones que los socios señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez y María José Cedeño Valencia, mantienen en la compañía.

UNO.- Toma la palabra el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y comenta que es su voluntad transferir la totalidad de su paquete participativo que mantiene en la compañía, es decir las DOSCIENTAS participaciones que lo hará en favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga.

Por su lado, la señorita María José Cedeño Valencia propone a la junta su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia.

Se toma votación de las mociones presentadas, las mismas que son aceptadas por unanimidad y resueltas en la siguiente forma:

Baquezea Rodríguez, ceda y transfiera a favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga, un total de DOSCIENTAS participaciones de UN dólar cada una, es decir la totalidad de su paquete participativo.

DOS.- Se acepta y autoriza a que la socia señorita María José Cedeño Valencia ceda y transfiera un total de CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia. Todas las participaciones transferidas tienen el valor de UN dólar cada una, transfiriendo así la totalidad de su paquete participativo.

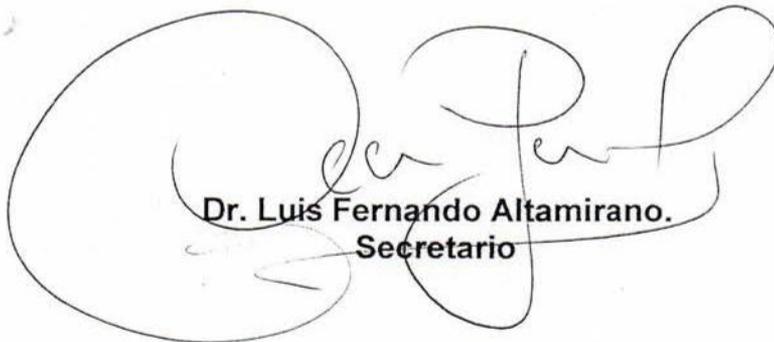
Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario.



Sr. Richard Baquezea Rodríguez
Socio



Srta. María José Cedeño Valencia
Socio



Dr. Luis Fernando Altamirano.
Secretario



ES LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA SUS ORIGINALS QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-

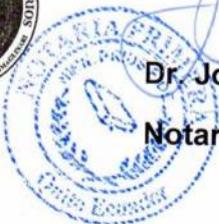




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el nueve de julio de dos mil doce.-

Quito, seis de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE P
 REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	49852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1097
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Est
1717616732	GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Sol
1307869634	VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA	Quito	CESIONARIO	Cas
1721985289	CEDEÑO VALENCIA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Sol
1309559019	BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO	Quito	CEDENTE	Sol
1313519967	VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS	Quito	CESIONARIO	Sol

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LUCIA MARGARITA GILER VERA
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

Dra. Lucía Margarita Rosa Giler Vera

Dirección: Sucre S/N y Aquiles Polanco

TELF.: 2366225 / 2366050 E-mail: luciagiler@gmail.com

TABACUNDO - ECUADOR

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.

OTORGADO POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRIGUEZ
y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA.

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, YAHIR
JESUS VALENCIA PARRAGA y FRANCISCO JOSE GONZALEZ
VALENCIA.

PARROQUIA:

CANTON:

CUANTIA: \$ 400.00

AVALUO:

TABACUNDO: a, 29 DE OCTUBRE DE 2014



Factura No. 000003030

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA L
EVOLUTION Cia. Ltda.

OTORGADA POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA R
Y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAG
JESUS VALENCIA PARRAGA Y FRANCISCO JOSE C
VALENCIA

CUANTIA: USD.400,00

DI 4 COPIAS

R.A.

.....

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro
provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, día,
NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE; ante m
LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Publica Se
Cantón Pedro Moncayo, comparecen el señor
ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ, soltero, por sus
personales derechos y señorita MARIA JOSE CEDEÑO V
soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y



derechos; la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, casada el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA, soltero y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y me exhiben sus documentos de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a ésta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; advertidos que fueran los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de lo que sigue: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes, por un lado el señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos y, por otra, en calidad de CESIONARIOS la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, todos de nacionalidad

señora Mercy Valencia que es de estado civil casada, por sus derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar libremente, domiciliados en la ciudad de Quito.

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el día siete de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del dos mil catorce, se constituyó una Compañía en responsabilidad limitada denominada LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. dicha compañía se conformó con un capital social participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00). B).- Con fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, se reúne la Junta General Universal de la Compañía LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. y resuelve que los socios señores RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y la señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA sus participaciones sociales que se detalla en la cláusula siguiente.- TERCERA: CEDER y TRASPASAR PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, de manera irrevocable el socio señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ de estado civil soltero, siendo propietario de DOSCIENTAS participaciones, a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR el total de DOSCIENTAS participaciones sociales que mantiene suscritas en nombre de la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, en los mismos términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía. Por su parte, la señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA de estado civil soltera, siendo propietaria de DOSCIENTAS participaciones a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR el total de las DOSCIENTAS parti-



sociales en la siguiente forma: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yahir Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia, tal como se refleja del Acta de Junta Universal de Socios la misma que se adjunta al presente instrumento como habilitante. Los señores Yahir Jesús Valencia Párraga, Mercy Yecenia Valencia Parraga, y Francisco José González Valencia declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Mercy Yecenia Valencia Parraga	204	204	204	51%
Yahir Jesús Valencia Párraga	116	116	116	29%
Francisco José González Valencia	80	80	80	20%

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,00).

Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo

misma que se halla firmada por el Doctor Luis Fer Altamirano, con matrícula número ocho mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celet de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos lega caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Nota todo su contenido se afirman y ratificas, para constancia conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.



RICHARD ORLANDO BAQUEZZA RODRIGUEZ

C.C. 5309559101-9



Maria Jose Cedeno
MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

C.C. 172198528-9



Mercy Yecenia Valencia Parraga
MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA

C.C. 1307869634



Yahir Valencia



YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA
C.C. 1313519967

Francisco Gonzalez



FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA
C.C. 1717616732

Lucía M. Giler Vera

DRA. LUCÍA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0005 **1309559019**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ANDRES DE VERA	1
PORTOVIEJO	PARRISQUA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al Pedro Moncayo

29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 172198528-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO VALENCIA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO BRAVO JACINTO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA PARRAGA YENNY MARIVEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0099

1721985289

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO VALENCIA MARIA JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PONCEANO

3

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]
Maria Jose Cedeno

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....!.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Montcayo 29 OCT 2014

[Signature]
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



MANABI/TOSAGUA/BACHILLERO
26 DICIEMBRE 1974
001- 0005 00005 F
MANABI/TOSAGUA
BACHILLERO 1974

Lucifer?
FIDELIDAD



LEIDICA BERARDINA PARRAGA
QUITO 31/07/2014
31/07/2024
REN 002288

Lucifer?

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
NÚMERO DE CERTIFICADO

1307869634
CÉDULA

VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

1
3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo

[Signature]
29 Oct. 2014
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131351996-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1996-07-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Yahir Valencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0153 **1313519967**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

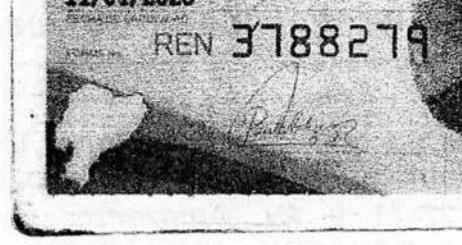
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
 Pedro Moncayo

[Signature]
Dra. Lucía M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Francisco Jose

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717616732
CÉDULA

GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	
TOSAGUA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo

Lucia M. Giler Vera
29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2.014, en el edificio Amazonas, 8 vo. piso, oficina 801, ubicada en la calle Veintimilla 23-71 y Av. Amazonas, comparecen los socios de la compañía "LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda" señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, y la señorita María José Cedeño Valencia, propietaria de un doscientas participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y actúa como secretario AD-Hoc el señor Luis Fernando Altamirano Vivanco, por decisión unánime de los socios.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre la cesión de las participaciones que los socios señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez y María José Cedeño Valencia, mantienen en la compañía.

UNO.- Toma la palabra el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y comenta que es su voluntad transferir la totalidad de su paquete participativo que mantiene en la compañía, es decir las DOSCIENTAS participaciones que lo hará en favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga.

Por su lado, la señorita María José Cedeño Valencia propone a la junta su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia.

Se toma votación de las mociones presentadas, las mismas que son aceptadas por unanimidad y resueltas en la siguiente forma:

Baquezea Rodríguez, ceda y transfiera a favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga, un total de DOSCIENTAS participaciones de UN dólar cada una, es decir la totalidad de su paquete participativo.

DOS.- Se acepta y autoriza a que la socia señorita María José Cedeño Valencia ceda y transfiera un total de CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia. Todas las participaciones transferidas tienen el valor de UN dólar cada una, transfiriendo así la totalidad de su paquete participativo.

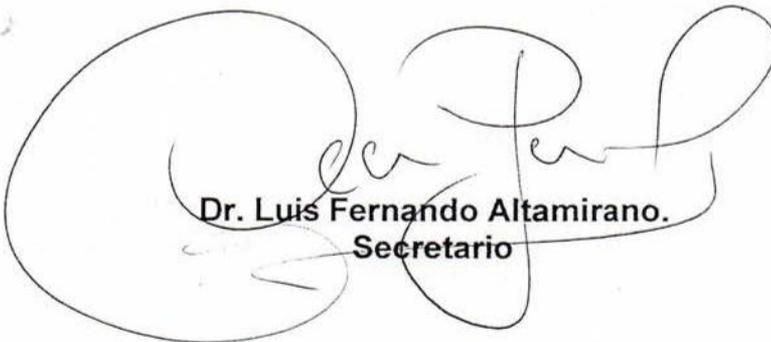
Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario.



Sr. Richard Baquezea Rodríguez
Socio



Srta. María José Cedeño Valencia
Socio



Dr. Luis Fernando Altamirano.
Secretario



ES LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA SUS
ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD
DE TABACUNDO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE.- LA NOTARIA.-

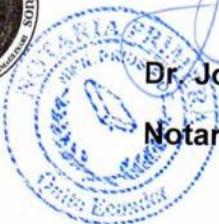
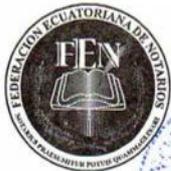




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el nueve de julio de dos mil doce.-

Quito, seis de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE P
 REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	49852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1097
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Est
1717616732	GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Sol
1307869634	VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA	Quito	CESIONARIO	Cas
1721985289	CEDEÑO VALENCIA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Sol
1309559019	BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO	Quito	CEDENTE	Sol
1313519967	VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS	Quito	CESIONARIO	Sol

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LUCIA MARGARITA GILER VERA
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

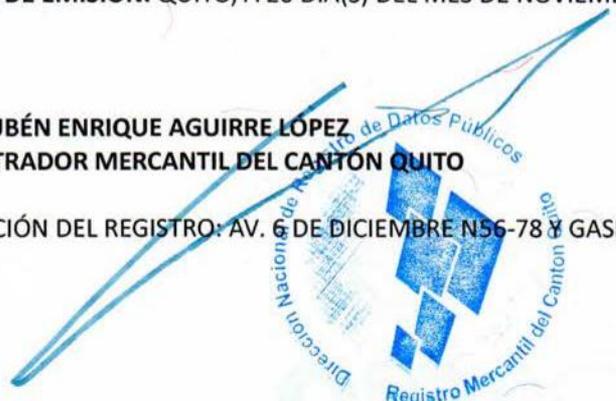


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

Dra. Lucía Margarita Rosa Giler Vera

Dirección: Sucre S/N y Aquiles Polanco

TELF.: 2366225 / 2366050 E-mail: luciagiler@gmail.com

TABACUNDO - ECUADOR

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.

OTORGADO POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRIGUEZ
y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA.

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, YAHIR
JESUS VALENCIA PARRAGA y FRANCISCO JOSE GONZALEZ
VALENCIA.

PARROQUIA:

CANTON:

CUANTIA: \$ 400.00

AVALUO:

TABACUNDO: a, 29 DE OCTUBRE DE 2014



Factura No. 000003030

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA L
EVOLUTION Cia. Ltda.

OTORGADA POR: RICHARD ORLANDO BAQUEZEA R
Y MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

A FAVOR DE: MERCY YECENIA VALENCIA PARRAG
JESUS VALENCIA PARRAGA Y FRANCISCO JOSE C
VALENCIA

CUANTIA: USD.400,00

DI 4 COPIAS

R.A.

.....

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro
provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, día,
NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE; ante m
LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Publica Se
Cantón Pedro Moncayo, comparecen el señor
ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ, soltero, por sus
personales derechos y señorita MARIA JOSE CEDEÑO V
soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y



derechos; la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, casada el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA, soltero y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y me exhiben sus documentos de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a ésta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; advertidos que fueran los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de lo que sigue: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes, por un lado el señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos y, por otra, en calidad de CESIONARIOS la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, el señor YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA y el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA, todos de nacionalidad

señora Mercy Valencia que es de estado civil casada, por sus derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar libremente, domiciliados en la ciudad de Quito.

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el día siete de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del dos mil catorce, se constituyó una Compañía en responsabilidad limitada denominada LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. dicha compañía se conformó con un capital social participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00). B).- Con fecha siete de octubre del dos mil catorce, se reúne la Junta General Universal de la Compañía LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda. y resuelve que los socios señores RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ y señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA sus participaciones sociales se detallan en la cláusula siguiente.- TERCERA: CEDER y TRASPASAR PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, de manera irrevocable el socio señor RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRÍGUEZ de estado civil soltero, siendo propietario de DOSCIENTAS participaciones, a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR el total de DOSCIENTAS participaciones sociales que mantiene suscritas en nombre de la señora MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA, en los mismos términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía. Por su parte, la señorita MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA de estado civil soltera, siendo propietaria de DOSCIENTAS participaciones a un valor de USD. 1,00 cada una, decide por este acto CEDER y TRASPASAR el total de las DOSCIENTAS parti-



sociales en la siguiente forma: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yahir Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia, tal como se refleja del Acta de Junta Universal de Socios la misma que se adjunta al presente instrumento como habilitante. Los señores Yahir Jesús Valencia Párraga, Mercy Yecenia Valencia Parraga, y Francisco José González Valencia declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Mercy Yecenia Valencia Parraga	204	204	204	51%
Yahir Jesús Valencia Párraga	116	116	116	29%
Francisco José González Valencia	80	80	80	20%

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,00).

Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo

misma que se halla firmada por el Doctor Luis Fer Altamirano, con matrícula número ocho mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celet de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos lega caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Nota todo su contenido se afirman y ratificas, para constancia conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.



RICHARD ORLANDO BAQUEZEA RODRIGUEZ

C.C. 5309559101-9



Maria Jose Cedeno
MARIA JOSE CEDEÑO VALENCIA

C.C. 172198528-9



Mercy Yecenia Valencia Parraga
MERCY YECENIA VALENCIA PARRAGA

C.C. 1307869634



Yahir Valencia



YAHIR JESÚS VALENCIA PARRAGA
C.C. 1313519967

Francisco Gonzalez



FRANCISCO JOSE GONZALEZ VALENCIA
C.C. 1717616732

Lucía M. Giler Vera

DRA. LUCÍA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0005 **1309559019**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ANDRES DE VERA	1
PORTOVIEJO	PARRISQUA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al Pedro Moncayo

29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº

172198528-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO VALENCIA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO BRAVO JACINTO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA PARRAGA YENNY MARIVEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0099

1721985289

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO VALENCIA MARIA JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PONCEANO

3

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Maria Jose Cedeno

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....!.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Montcayo 29 OCT 2014

[Signature]
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



MANABI/TOSAGUA/BACHILLERO
26 DICIEMBRE 1974
001- 0005 00005 F
MANABI/TOSAGUA
BACHILLERO 1974

Lucifer?
FIDELIDAD



LEIDICA BERARDINA PARRAGA
QUITO 31/07/2014
31/07/2024
REN 002288

Lucifer?

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
NÚMERO DE CERTIFICADO

1307869634
CÉDULA

VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

1
3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo

[Signature]
29 Oct. 2014
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131351996-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1996-07-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Yahir Valencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0153 **1313519967**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS

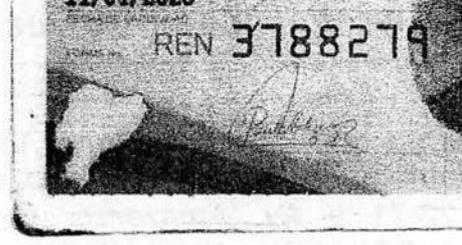
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
 Pedro Moncayo

[Signature]
Dra. Lucía M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Francisco Jose

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717616732
CÉDULA

GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	
TOSAGUA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo

Lucia M. Giler Vera
29 OCT. 2014
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2.014, en el edificio Amazonas, 8 vo. piso, oficina 801, ubicada en la calle Veintimilla 23-71 y Av. Amazonas, comparecen los socios de la compañía "LOCKTECH EVOLUTION Cia. Ltda" señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, y la señorita María José Cedeño Valencia, propietaria de un doscientas participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y actúa como secretario AD-Hoc el señor Luis Fernando Altamirano Vivanco, por decisión unánime de los socios.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre la cesión de las participaciones que los socios señores Richard Orlando Baquezea Rodríguez y María José Cedeño Valencia, mantienen en la compañía.

UNO.- Toma la palabra el señor Richard Orlando Baquezea Rodríguez y comenta que es su voluntad transferir la totalidad de su paquete participativo que mantiene en la compañía, es decir las DOSCIENTAS participaciones que lo hará en favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga.

Por su lado, la señorita María José Cedeño Valencia propone a la junta su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia.

Se toma votación de las mociones presentadas, las mismas que son aceptadas por unanimidad y resueltas en la siguiente forma:

Baquezea Rodríguez, ceda y transfiera a favor de la señora Mercy Yecenia Valencia Parraga, un total de DOSCIENTAS participaciones de UN dólar cada una, es decir la totalidad de su paquete participativo.

DOS.- Se acepta y autoriza a que la socia señorita María José Cedeño Valencia ceda y transfiera un total de CIENTO DIEZ Y SEIS participaciones al señor Yair Jesús Valencia Párraga; CUATRO participaciones a las señora Mercy Yecenia Valencia Parraga; y, OCHENTA participaciones al señor Francisco José González Valencia. Todas las participaciones transferidas tienen el valor de UN dólar cada una, transfiriendo así la totalidad de su paquete participativo.

Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario.



Sr. Richard Baquezea Rodríguez
Socio



Srta. María José Cedeño Valencia
Socio



Dr. Luis Fernando Altamirano.
Secretario



ES LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA SUS
ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD
DE TABACUNDO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE.- LA NOTARIA.-

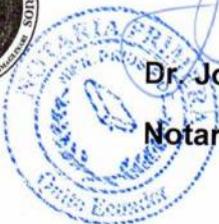




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el nueve de julio de dos mil doce.-

Quito, seis de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE P
 REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	49852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1097
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Est
1717616732	GONZALEZ VALENCIA FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Sol
1307869634	VALENCIA PARRAGA MERCY YECENIA	Quito	CESIONARIO	Cas
1721985289	CEDEÑO VALENCIA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Sol
1309559019	BAQUEZEA RODRIGUEZ RICHARD ORLANDO	Quito	CEDENTE	Sol
1313519967	VALENCIA PARRAGA YAHIR JESUS	Quito	CESIONARIO	Sol

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LUCIA MARGARITA GILER VERA
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

